

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

<p>Año XCII</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 44 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 06 de Diciembre de 2000</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 16.041</p> <p>Tirada de 350 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>Teléfono N° 4214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
--	-------------------------	----------------------------

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	
--	---------	--

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Pág.

N° 988 - Cámara de Senadores N° 475.....	6605
N° 987 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 197/00.....	6606

ACORDADA

N° 993 - Corte de Justicia N° 8.604.....	6606
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 816 - Pascana 3 Bis - Expte. N° 17.015.....	6608
N° 815 - Caipe 5 Bis - Expte. N° 17.009.....	6608
N° 814 - Caipe 8 Bis - Expte. N° 17.011.....	6609

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

N° 977 - Municipalidad de Salta N° 07/00.....	6609
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 914 - Adolfo Lovaglio - Expte. N° 34-0688/00.....	6609
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 957 - H.P.A. Hospital San Bernardo N° 02.....	6609
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 976 - I.P.D.U.V. - Tolaba, Luis Alberto y otros.....	6609
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 975 - Javier Flores y Víctor Cardozo - Expte. N° 16.581/00.....	6610
--	------

SUCESORIOS

N° 974 - Abraham, María - Expte. N° 1B-27.269/92.....	6610
N° 964 - Godoy, Martha - Expte. N° 10.001/99.....	6610
N° 962 - Córdoba, Humberto - Expte. N° C-34.785/99.....	6610
N° 961 - Chávez de Franco, Eugenia y Franco, Nicolás - Expte. N° 1C-48.986/99.....	6611
N° 956 - Wehmer, Gerald - Expte. N° C-31.778/99.....	6611
N° 955 - Muñoz, Raúl Argentino - Expte. N° C-44.242/99.....	6611
N° 942 - Matorra, Vicente Mario - Expte. N° 1-002.078/00.....	6611

Pág.

N° 941 - González, Nicolás; Guzmán, Andrea - Expte. N° 2C-61.993/00.....	6611
N° 937 - Gaitán, Juan Humberto; Aparacio Fernanda - Expte. N° 1C-44.304/99	6611
N° 921 - Medina, Segundo Isidoro y Carabajal, Josefa - Expte. N° 8.594/00	6612
N° 917 - Rodríguez, Inocencio René - Expte. N° 1C-59.767/00.....	6612

REMATES JUDICIALES

N° 984 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-44.967/99	6612
N° 983 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-16.039/98	6613
N° 982 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-88.237/96	6613
N° 980 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 11.427/00.....	6613
N° 979 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-7.339/97.....	6614
N° 978 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. N° C-57.613/00.....	6614
N° 972 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. N° A-09.879/95.....	6615
N° 969 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-20.653/98.....	6615
N° 967 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99	6615
N° 966 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 49.298/73	6616
N° 963 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 12.412/00.....	6616
N° 949 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 1C-33.854/98.....	6616
N° 948 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-45.613/99.....	6617
N° 946 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-40.667/99.....	6617
N° 945 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-21.386/98.....	6617
N° 938 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-20.298/98	6618
N° 934 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 23.923/00.....	6618
N° 933 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 22.378/98.....	6619
N° 923 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. N° 11.682/99	6619
N° 919 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	6620
N° 918 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	6620
N° 913 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-52.854/00.....	6620
N° 892 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° 1C-32.034/99	6621

POSESION VEINTEÑAL

N° 965 - Vilma Luisa Arrollo Aguilera - Expte. N° 22.663/98.....	6621
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 943 - Díaz, Robustiano Eduardo - Expte. N° 003.485/00.....	6621
N° 927 - Cruz, María Teresa - Expte. N° C-61.555/00.....	6622
N° 860 - Vilte, Roberto Daniel - Expte. N° C-58.680/00.....	6622

EDICTO JUDICIAL

N° 958 - Levy, Marta y Rita S.H. - Expte. N° 3.243/99.....	6623
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 960 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 26/12/00.....	6623
N° 872 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 20/12/00.....	6623

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 973 - Del Virrey S.R.L. 6624

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 971 - Círculo Médico de Anta, para el día 21/12/00.....6624

N° 959 - Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 20/12/00.....6624

ASAMBLEAS

N° 981 - Aero Club Metán, para el día 22/12/00.....6625

N° 970 - Centro Vecinal Villa Soledad, para el día 30/12/006625

N° 968 - Asociación Salteña de Artesanos, para el día 30/12/00.....6625

AVISOS GENERALES

N° 992 - Unión Cívica Radical N° 04/00.....6626

N° 991 - Unión Cívica Radical N° 03/00.....6626

N° 990 - Unión Cívica Radical N° 02/00.....6626

N° 989 - Unión Cívica Radical N° 01/00.....6627

FE DE ERRATA

N° 994 - De la Edición N° 16.040, de fecha 05/12/2000.....6628

RECAUDACION

N° 986 - Del día 05/12/2000..... 6628

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES
DE OTROS ORGANISMOS**

O.P. N° 988 R. s/c. N° 8.867

RESOLUCION N° 475

Cámara de Senadores

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita Acuerdo para el nombramiento del Dr. Mario Dilascio, D.N.I. N° 14.084.850, como Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán.

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se debe remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local,

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Mario Dilascio, D.N.I. N° 14.084.850, como Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones

del Senado, sita en calle Caseros N° 519, 4° Piso, de esta Ciudad, en el horario de 09,00 a 13,00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 04 de diciembre de 2000

Dr. Guillermo Alberto Catalano	Walter Raúl Wayar
Secretario Legislativo	Presidente
Cámara de Senadores	Cámara de Senadores
Sin cargo	e) 06/12/2000

O.P. N° 987 F. v/c. N° 9.590

Salta, 04 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 197/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. ENRESP N° 267-4.139; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y las Especificaciones Técnicas Particulares, que como Título I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2000

ACORDADA

O.P. N° 993

R. s/c. N° 8.868

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.604

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte, que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que el análisis de la actividad que tuvieron a su cargo las comisiones evaluadoras en los procedimientos de concursos convocados para la cobertura de cargos de Secretarios y Prosecretarios del Poder Judicial, de conformidad a la Acordada N° 8.516, sugiere la necesidad de modificar determinados aspectos de su normativa con la finalidad de dotarla de mayor agilidad y precisión.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153, ap. I, Incs. A), b) y c) de la Constitución Provincial y por el Art. 39, Inc. 6°) de la Ley N° 5.642,

ACORDARON:

I. - Sustituir, en el Anexo I de la Acordada N° 8.516, los Artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° por la redacción que sigue:

"Art. 3° - Forma de las inscripciones y admisibilidad de los postulantes: Las inscripciones se concretarán a través de la presentación del formulario que en 15 fojas y como Anexo II se considera formando parte de la presente, que será provisto por la Secretaría de Superintendencia. Cuando el interesado se postule a cargos de distinto fuero, deberá presentar tantos ejemplares de antecedentes cuantas fueran las comisiones que deban analizarlos.

Los errores u omisiones que se observen en las presentaciones de los interesados serán subsanados por éstos dentro del plazo de un día hábil de ser notificados en la forma prevista en el Art. 15.

Previo informe de la Secretaría de Superintendencia, la Corte se expedirá acerca de los postulantes que resulten formalmente admitidos y remitirá los respectivos antecedentes a la Comisión Evaluadora para que dé inicio al procedimiento del concurso.

No serán consideradas las presentaciones y por ende, quedarán excluidos del concurso, quienes al vencimiento del plazo precedente no hayan completado los requisitos formales exigidos".

"Art. 4º - Comisión Evaluadora. Los concursos serán substanciados ante una Comisión Evaluadora designada por la Corte de Justicia para los cargos vacantes de cada fuero. Se integrará con un Juez de la Corte de Justicia, un Secretario Relator de la misma Corte y un Magistrado, en lo posible, del fuero en el que exista la vacante a cubrir mediante el concurso.

Los actos de mero trámite y el control del desarrollo de la prueba escrita podrán cumplirse con la intervención de sólo dos de los integrantes de la Comisión. En lo demás, ésta deberá actuar con la totalidad de sus integrantes".

"Art. 7º - Procedimiento para la Oposición. El procedimiento para la oposición se realizará con los aspirantes formalmente admitidos, dentro de los cinco días hábiles de haberse resuelto las solicitudes de reconsideración. Las fechas y horarios de la oposición se notificarán en el domicilio y con la modalidad prevista en el Art. 15.

La oposición consistirá en:

1) Un trabajo escrito, cuyo contenido determinará previamente la Comisión Evaluadora, sobre la base de un expediente real. El contenido de la prueba será igual para todos los postulantes a cargos en un mismo fuero, quienes podrán consultar todo el material disponible en la dependencia donde se realiza la prueba. Durante la evaluación escrita, los concursantes deberán abstenerse de mantener cualquier contacto o comunicación entre sí o con personas ajenas al proceso, debiendo observar en todo momento una conducta leal y adecuada a la circunspección y el decoro exigidos para la función a que se postulan. El incumplimiento de tales reglas facultará a la Comisión Evaluadora a dar por concluida la evaluación, de lo que deberá dejarse constancia actuada, comunicándose dicha circunstancia a la Corte de Justicia.

2) Una entrevista personal del aspirante con la Comisión Evaluadora, que se orientará a evaluar su perfil con relación al cargo concursado, la entidad de su interés personal en acceder al mismo, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos y en general, su aptitud para dicha función. A la entrevista sólo serán convocados quienes hayan cumplido con la evaluación escrita".

"Art. 8º - Dictamen. La Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte dentro de los diez días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso, plazo que podrá ser ampliado por dicho Tribunal cuando la Comisión así lo solicite fundadamente. El dictamen indicará el nombre de los tres concursantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designado, con el carácter previsto en el Art. 9 de la Acordada Nº 7.871, a uno de los candidatos comprendidos en la terna".

II. Disponer que la presente regirá a partir de la próxima convocatoria a concurso.

III. Comunicar, a quienes corresponda.

IV. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

ANEXO II

Formulario de Inscripción

Concurso convocado por Acordada Nº.....
cargos/sConcursado/s:.....
.....
.....
Apellido/s:.....
Nombre/s:.....
Legajo Nº:.....
Poder Judicial de Salta

ANEXO II

Instrucciones

- 1. Usar letra de imprenta manuscrita o a máquina.
- 2. Firmar y foliar cada una de las hojas de la solicitud y de la documentación que se presenta.
- 3. Presentar fotocopia autenticada de las dos primeras páginas del documento de identidad y dos fotografías actualizadas.
- 4. Presentar constancia de vigencia de la matrícula expedida por el respectivo colegio profesional. Los postulantes que no tengan residencia en la Provincia, deberán acompañar un informe relativo a los antecedentes disciplinarios expedidos por el respectivo colegio profesional y/o autoridad judicial de la que dependa.

5. Los antecedentes invocados deberán acreditarse en original o con copias de los respectivos certificados, debidamente autenticados por escribano o autoridad judicial.

6. Se podrá incorporar también fotocopia del certificado analítico de estudios o libreta universitaria.

7. En caso de trabajos, obras o publicaciones, deberá acompañarse un ejemplar de las mismas indicando si son inéditos o en su caso los datos que permitan identificar la publicación.

8. Declaración jurada relativa a antecedentes penales, policiales y/o disciplinarios, especificando las causas en trámite y aquéllas que se hubieren concluido por sentencia condenatoria firme.

9. Deberán acompañarse constancias de la condición de inscripción ante la AFIP y la DGR, indicando N° de CUIL o CUIT, como asimismo de aportes previsionales.

10. Si el interesado ya tuviere legajo confeccionado por la Secretaría de Superintendencia a raíz de haber concursado con anterioridad, dentro de los tres años anteriores a la convocatoria en la cual se inscribe, sólo estará obligado a actualizar los antecedentes que allí constaren, a presentar la declaración jurada relativa a la existencia de antecedentes penales, policiales y/o disciplinarios y a la individualización del o los cargos a los cuales se postula.

11. La presentación deberá realizarse debidamente encuadrada o encarpada y foliada.

VER ANEXO

Sin cargo

e) 06/12/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 816

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.015, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pascana 3 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.212.520,9035	2.633.759,7527
Esquinero N° 1	7.215.327,8000	2.630.991,3000
Esquinero N° 2	7.215.327,8000	2.636.991,6000
Esquinero N° 3	7.210.327,8000	2.636.991,6000
Esquinero N° 4	7.210.327,8000	2.630.991,3000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has., 1.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/11, 06 y 20/12/2000

O.P. N° 815

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.009, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caípe 5 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.273.047,5000	2.597.867,8000
Esquinero N° 1	7.275.547,5000	2.595.867,8000
Esquinero N° 2	7.275.547,5000	2.599.867,8000
Esquinero N° 3	7.270.547,5000	2.599.867,8000
Esquinero N° 4	7.270.547,5000	2.595.867,8000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.002 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/11, 06 y 20/12/2000

O.P. N° 814

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.011, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caipe 8 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
P.M.D.	7.281.075	2.595.000
Esquinero N° 1	7.282.700,0000	2.591.000,0000
Esquinero N° 2	7.282.700,0000	2.599.000,0000
Esquinero N° 3	7.279.450,8000	2.599.000,0000
Esquinero N° 4	7.279.450,8000	2.591.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.600 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11, 06 y 20/12/2000

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 977

F. N° 123.753

Municipalidad de Salta**Unidad Central de Contrataciones**

La Municipalidad de Salta comunica que el curso del procedimiento de la Licitación Pública N° 07/00 ha sido suspendido hasta tanto el Concejo Deliberante se expida de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza 10.567/00, existiendo además medida cautelar suspensiva por disposición judicial.

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 914

F. N° 123.650

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. N° 34-0688/00

A los efectos establecidos en el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo

51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017 se hace saber que el señor Adolfo Lovaglio tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigar: 1°) Con Carácter Temporal - Eventual una superficie de 4.942,40 m², con una dotación de 0,269 lts./seg., de la propiedad identificada con la Matrícula N° 3.724; 2°) 5.067,48 m² de Carácter Temporal - Eventual, con una dotación de 0,266 lts./seg. de la propiedad Catastro N° 3.244, ambas ubicadas en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate. Los caudales para las citadas propiedades serán derivados de los excedentes captados del Arroyo Lampacito por la Municipalidad de la localidad de Tolombón y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 319 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo este que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Mitre N° 1017 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 957

F. N° 123.722

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 02
(anticipado Ejercicio 2001)**

Adquisición: "Utiles de escritorio y oficina".

Fecha de Apertura: 18/12/00 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin Cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2000

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 976

F. v./c. N° 9.589

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a las siguientes personas:

Tolaba, Luis Alberto, D.N.I. N° 18.701.993.

Salinas, Juan Alberto del Valle, D.N.I. N° 14.781.679.

Morales, Edith del Valle, D.N.I. N° 17.133.762.

Cardozo, Andrea del Valle, D.N.I. N° 22.761.685.

Para que en en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Gerencia

Social), munidos de los correspondientes documentos de identidad, para completar documentación relacionada con la adjudicación de viviendas, bajo apercibimiento de ley, de procederse a la revocatoria, en caso de incomparencia. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 05 de diciembre de 2000. Dr. Julio César Palombini, Presidente, I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 11/12/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 975

R. s/c. N° 8.865

"Salta, 07 de agosto de 2000. Auto y ... Falla: I) Condenando a Víctor Humberto Cardozo (Prio. N° 31.224 R.H., nacido el 25/06/77 en Salta, Capital, D.N.I. N° 25.484.418, hijo de Víctor Santos y de Ester Bautista) y a Javier Alejandro Flores (Prio. N° 31.177 R.H., nacido el 16/04/78 en Capital Federal, hijo de Faustino y de Norma Beatriz Madera, no se registra número de documento) a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas por resultar Coautores materiales y responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166, Inc. 2°, 45, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que los mismos permanezcan alojados en la cárcel penitenciaria local. II)...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 06/12/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 974

F. N° 123.748

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio de Abraham, María", Expte. N° 1B-27.269/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de mayo de 2000. Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 964

R. s/c. N° 8.864

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Vargas, María Alicia s/Sucesorio de Godoy, Martha"; Expte. N° 10.001/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 20 de noviembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 962

F. N° 123.727

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Córdoba, Humberto s/Sucesorio", Expte. N° C-34.785/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de noviembre del año 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 961

F. N° 123.725

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Chávez de Franco, Eugenia y Franco, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 1C-48.986/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de noviembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 956

F. N° 123.719

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Wehmer, Gerald", Expte. N° C-31.778/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 955

F. N° 123.720

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz, Raúl Argentino", Expte. N° C-44.242/99, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 11/12/2000

O.P. N° 942

F. N° 123.700

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Matorra, Vicente Mario s/Sucesorio", Expte. N° 1-002.078/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 941

R. s/c. N° 8.862

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en Expte. N° 2C-61.993/00, caratulado: "González, Nicolás; Guzmán, Andrea - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 937

F. N° 123.692

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Gaitán, Juan Humberto; Aparicio, Fernanda - Sucesorio", Expte. N° 1C-44.304/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 723 del C. Procesal Civil y Comercial) a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 921

R. s/c. N° 8.860

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Segundo Isidoro y Carabajal, Josefa", Expte. N° 8.594/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 10 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 917

F. N° 123.658

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Inocencio René - Sucesorio", Expte. N° 1C-59.767/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Salta, 23 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 984

F. N° 123.762

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en calle Bolivia s/N°,
frente al 1120 de Tartagal**

El día jueves 07 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 8.374,50: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bolivia s/N°, frente al N° 1120 (entre calles América y Pje. Ituzaingó) de la ciudad de Tartagal e identificado con Catastro N° 18.856, Sección A, Manzana 184 a, Parcela 22, Tartagal, Dpto. San Martín 23. Medidas: 10,06 x 24,88 m., Sup. 250,29 m², Plano N° 1198, lámina B. Límites: Al N. con calle Bolivia, al S. con Parcela 20, al E. con Parcela 23 y al O. con Parcela 21. Tiene frente revestido con cerámico rojo, portón con verja de hierro, patio y porch con pisos cerámicos, living-comedor en L (6 x 4), 2 dormitorios con contrapisos sin placares, paso distribuidor, cocina, baño de 1ª con pisos y revestimiento cerámicos, comedor de diario, 2 galerías cerradas, patio cerrado con lavadero. Construcción con paredes de ladrillos, techos de losa, pisos parte cerámicos y calcáreos. Con agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle sobre calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Sixto Armoa, L.E. N° 7.499.547 s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-44.967/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00

e) 06/12/2000

O.P. N° 983

F. N° 123.761

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****2 grandes terrenos en San Lorenzo, Salta**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 19:00, en calle Pedernera N° 282, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Terroba de Ferro Podestá, Liliana Beatriz - Ejecutivo"; Expte. N° C-16.039/98, remataré 2 inmuebles con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: 1º) Con la base de \$ 385,65 el inmueble Catastro N° 53.273, Sección D, Manzana 51, Parcela 14, San Lorenzo, Dpto. Capital, Sup. 568,81 m². Extensión: Fte. 12,55 m., Cfte. 12,50 m., L.E. 46,07 m., L.O. 44,94 m. Límites: N. Lote 8, S. camino a Las Costas, E. Lote 10, O. Lote 12. 2º) Con la base de \$ 698,67 el inmueble Catastro N° 53.274, Sección D, Manzana 51, Parcela 15, San Lorenzo, Dpto. Capital, Sup. 548,98 m². Extensión: Fte. 12,55 m., Cfte. 12,50 m., L.E. 44,94 m., L.O. 43,81 m. Límites: N. Lote 8, S. camino a Las Costas, E. Lote 12, O. calle sin nombre. Se trata de dos terrenos baldíos, no están cercados, están ubicados sobre calle pavimentada Virgilio García y Carlos Guido Spano, el Catastro N° 53.274 está en la esquina de Virgilio García y Carlos Guido Spano. Se encuentran desocupados, no contando con ninguna mejora ni servicios instalados, por la calle pasa el gas natural y tiene la calle iluminación de mercurio. Están ubicados sobre vereda norte, según lo informado por el Juez de Paz de Villa San Lorenzo. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º, de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. Pedernera N° 282, Salta. Tels. 4211676 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 48,00

e) 06 y 07/12/2000

O.P. N° 982

F. N° 123.760

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****2 terrenos de 1.500 m. cada uno, en Rosario de Lerma, localidad La Silleta**

El día jueves 07 de diciembre del año 2000, a horas 19:05, en calle Pedernera N° 282, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. Ortega, Francisco Roberto y otros - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-88.237/96, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea: 1º) \$ 254,41, un terreno baldío de 1.500 m., identificado como Catastro N° 10.035, Manzana 310, Parcela 2, Sección L. 2º) Con la base de \$ 255,10, un terreno baldío de 1.500 m², identificado como Catastro N° 10.036, Sección L, Manzana 310, Parcela 3. Ubicación: Ambos terrenos se encuentran uno al lado del otro, ubicados a la altura del Km. 11,50 a 500 m. de la Ruta 51 de Rosario de Lerma, localidad La Silleta. Servicios: No posee ningún servicio. Estado de ocupación: Desocupado, terreno baldío. Condiciones de pago: Contado, seña 30% con más 1,25% de la D.G.R. y el 5% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes al martillero Francisco Solá. Tels. (0387) 155829304 - 4211676.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/12/2000

O.P. N° 980

F. N° 123.758

Pje. Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL - BASE \$ 771,20****Inmueble rural en Cachi**

El día jueves 07/12/00, a horas 17:45, en Pje. Anta N° 1350 (entre San Luis y La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 771,20, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble identificado con Matrícula N° 738, rural de Cachi, ubicado sobre el camino entre Cachi y Payogasta, en el lugar denominado ex-hacienda Cachi (finca Cachi), Sup. total 2 Has., 490 m², 55 dm². El inmueble no cuenta

con construcción alguna y está destinado para sembradíos y pastoreo, el mismo se encuentra ocupado por el señor Martín Wayar, D.N.I. N° 21.310.707, dicho lote está en poder y posesión de su familia, lo que es público y notorio en el vecindario y desde que se confec. Bol. compra-venta, desde el año 1978, según informe de Juez de Paz. Condición de venta: 30% del precio, con más 5%, Comisión de Ley y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Ordena señora Juez del Trabajo N° 6, Secretaría N° ..., en juicio contra Moya, René F. - s/Ordinario; Expte. N° 11.427/00. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masivo. Informes al Expte. o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395. Tel. 4211509, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2000

O.P. N° 979

F. N° 123.757

Talcahuano N° 228

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

Amplio inmueble sito en Animaná, calle Güemes s/N°, base \$ 2.151,38; una camioneta marca Ford F 100, modelo 1965, sin base

El día jueves 07/12/2000, a horas 17:30, en calle Talcahuano N° 228, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.151,38, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 245 del Dpto. San Carlos, sito en calle Gral. Güemes s/N° de la localidad de Animaná. Son sus medidas: Fte. S.E. 38,06 m., Fte. E. 23,76 m., Cdo. N. 43,15 m., Cdo. O. 38,86 m. y ochava 6 m., Sup. total 1.316 m². Descripción: El inmueble cuenta con 6 habitaciones, 4 de ellas para dormitorios, 1 salón comedor, otra para cocina, un baño tipo letrina, sus paredes son de adobe, techo de cañas y barro, cuenta con agua corriente, luz eléctrica (cortada), sobre asfalto, en el fondo del inmueble hay una pieza desocupada en mal estado, en la parte Sur y Oeste del terreno hay plantaciones de viñedos, posee un portón de acceso. Se encuentra desocupado

(encargado el señor Francisco S. Rodríguez), según informe Juez de Paz. El inmueble tiene usufructo vitalicio a favor de la Sra. Agustina Mamaní de Guaymás, L.C. N° 388.592. Condición de venta: 30% del precio con más el 10% Arancel de Ley y el 1,25% D.G.R. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Acto seguido procederé a rematar sin base y dinero de contado: Una camioneta marca Ford, modelo F-100, modelo 1965, motor N° 5BDD41293, chasis marca Ford N° KA1JEE3827, dominio A024544. La misma está chocada y volcada, sin funcionar, montada sobre 4 tacos (faltan las ruedas). Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle Gral. Güemes s/N° en la localidad de Animaná, los gastos de traslado y retiro del bien a cargo comprador. Ordena señora Juez en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Guaymás, Néstor R. - Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-7.339/97. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes en el expediente o al Martillero M.A.Ch., (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 4211509.

Imp. \$ 35,00

e) 06/12/2000

O.P. N° 978

F. N° 123.755

Por: ALBERTO O. LOPEZ**JUDICIAL SIN BASE****Colectivo transporte urbano marca Deutz, año 1993, buen estado, funcionando**

El jueves 07 de diciembre de 2000, a horas 18:00, en calle José Francisco López N° 1686 (esquina Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, un colectivo de transporte urbano de pasajeros, marca Deutz, motor Deutz, chasis El Detalle OA - 101, año diciembre 1993, dominio TRN-651 (según oblea habilitante de transporte público de la Municipalidad de Salta), Int. N° 543, funcionando, con asientos plásticos y alfombra de goma en regular estado, con máquina expendedora automática de boletos, seis cubiertas en regular estado, buen estado de chapas y pintura (tapa trasera del motor no cierra correctamente). El bien puede revisarse a partir de horas 10:00 en el lugar del remate. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, en juicio contra

Transporte Trasa S.R.L. - Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-57.613/00, Arancel de Ley 10%, más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4235396 - 4254279 - 155 005717.

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/12/2000

O.P. N° 972 F. N° 123.746

J.M. Leguizamón N° 1994

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL SIN BASE

El día 06/12/00, en Leguizamón N° 1994, de esta Ciudad, a horas 18:30, remataré en el estado visto que se encuentra: 1) Una pantalla Samsung, modelo M A 2565, un teclado BTC y CPU. 2) Un juego de living en mimbre (un sillón triple y dos individuales con almohadones). 3) Ocho estanterías en mimbre con vidrios intermedios. 4) Cinco mostradores individuales en mimbre con vidrios superior e intermedio. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, en juicio que se le sigue a Farmacia San Pablo y/o Aguirre, Adolfo - Ordinario; Expte. N° A-09.879/95. Condición de venta: Sin base, dinero de contado y entrega inmediata, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. (0,6%), todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público. Tel. 4320371.

Imp. \$ 15,00 e) 06/12/2000

O.P. N° 969 F. N° 123.734

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Renault R-19 BIC Full, año 1995

El día 07 de diciembre de 2000, a Hs. 17:30, en España N° 955, de esta Ciudad, en autos: "CIADEA

S.A. c/Vega, Luis Antonio - Lópe de Vega, Stella María Raquel - Ejecución Prendaria"; Expte. N° C-20.653/98, en trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2, remataré sin base y de contado el automóvil marca Renault, tipo Berlina, 5 puertas, modelo Renault 19 RN (BIC), año 1995, motor marca Renault N° 5956516, chasis marca Renault N° 8A1B53SZZRS027447, dominio N° ABJ-648, de propiedad de los demandados. El automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Pago: Contado, sellado acta D.G. Rentas 0,6%, Comisión de Ley 10%. Edicto: Un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Córdoba 261, Cel. 156-832907. Eduardo Torino (IVA Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 06/12/2000

O.P. N° 967 F. N° 123.730

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE \$ 6.666

**Terreno 223 m² con edificación precaria,
Pje. Río Bermejo N° 1283 (zona Bolívar al 900)**

El día 08/12/2000, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, a horas 19:00, remataré con la base de \$ 6.666,66 de contado el precio de compra más IVA, con más 5% Arancel y 1,25% sello D.G.R., el inmueble Matrícula N° 31.302, Sección H, Manzana 39b, Parcela 25, Plano 8.129, Sup. 223,20 m², Fte. 8 m., Cfte. 8 m., Cdo. E. 27,90, Cdo. O. 27,90. Sito en pasaje Río Bermejo N° 1283, asfaltado, frente de pared de ladrillos, con puerta de tablas, dos cuartos pequeños y un baño, ocupado por el señor Miguel Angel Chocobar como cuidador. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271), s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula. Tels. 0387-156056972 - 4310479.

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/12/2000

O.P. N° 966

F. N° 123.731

O.P. N° 963

F. N° 123.728

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL POR QUIEBRA****En Gral. Güemes**

El día jueves 07/12/2000, en 20 de Febrero N° 715, de la ciudad de Gral. Güemes, remataré de contado, el precio de compra con IVA, más 5% Arancel y 1,25% sello D.G.R. dos inmuebles:

1º) Derechos y acciones casa ideal para oficinas:

Hs. 18:00: Los derechos y acciones que le corresponden s/Sucesorio Pío Rivainera; Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación con base de \$ 8.000, Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. terreno 189,20 m², Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m., sito en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo, compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4 m., techo de chapas, cieloraso de cartón prensado en parte y tejuelas en otra, calle asfaltada, servicios de luz y agua corriente.

2º) Casa para vivienda:

Hs. 18:30: Base \$ 16.666, Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m², Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados N.O. y S.E. 50 m., sito en calle Ameghino N° 455. Ocupado por la señora de Gramajo y sus 4 hijos, como propietaria. Compuesto de 3 dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª, galería, servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Enajenador: Martillero Público Néstor Jándula. Tels. 0387-156056972 - 4310479.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 07/12/2000

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL SIN BASE****Una computadora y una impresora**

El día miércoles 06 de diciembre de 2000, a Hs. 18:00, en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Una computadora marca Falcom, compuesta por monitor Falcom, teclado, CPU, mouse y una impresora Hewlett Packard 692C. En el estado visto que se encuentran los bienes. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez; Secretaría N° 2, en autos: "Gareca, Oscar W. vs. Distribuidora El Carmen S.R.L. - s/Ejecutivo"; Expte. N° 12.412/00, Comisión 10% y el sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 27 de noviembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2000

O.P. N° 949

F. N° 123.709

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL SIN BASE****Fiat Duna**

El día 07/12/2000, a horas 18:00, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: Un automóvil marca Fiat Duna, dominio BIK 969, gris met., con críquet, rueda de auxilio y llave, con auto-estéreo, sin frente, dos parlantes. En el estado visto en que se encuentra. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación en juicio; Expte. N° 1C-33.854/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de venta: Contado y contraentrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Cel. 155-830377 (IVA No Responsable Inscripto). Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 948

F. N° 123.708

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 3.720****Un inmueble: Diario de Los Andes
esquina Radio Nac., Barrio Intersindical**

El día 07/12/2000, a horas 17:45, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.720 (base fijada por acreedor hipotecario), un inmueble identificado como Matrícula N° 79.970, Sección R, Manzana 489 a, Parcela 1, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. N.E. 21,47 m., Fte. N.O. 6,97 m., Cdo. S.E. 10,50 m., Cdo. S.O. 25 m. Ochava: 5 m. Límites: N.E. calle, N.O. calle, S.E. Parcela 2, Matrícula N° 79.971 Horizontes SAFICI, S.O. Parcela 28, Matrícula N° 79.997 de H. SAFICI. Ubicación: Diario Los Andes de Mendoza esquina Radio Nacional (Med. Gas N° 599), Barrio Intersindical. Descripción: Posee 1 living comedor, con leño hogar, 1 cocina con mesada, 3 dormitorios con espacio para placard, 1 pasillo, 1 baño de 1ª, 1 patio de tierra, 1 dormitorio alfombrado. Servicios: Cuenta con todos los servicios públicos. Ocupación: Vanesa S. López y Marcelo R. Benavidez en calidad de inquilinos (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio contra Martínez, J.E. y otro; Expte. N° C-45.613/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Cel. 155-830377 (IVA Responsable No Inscripto). Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 946

F. N° 123.703

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Finca al Sur de San José de Orquera
sobre río Juramento**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18:20, en España N° 955, en autos: "Torino, Félix José c/Sacar

S.R.L., Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° C-40.667/99 del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula N° 1.139, rural, del Dpto. Metán, denominada finca El Rincón, situada sobre la Ruta Provincial N° 29 al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal que se encuentra a 16 km. de la finca, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 258 m. sobre el río Pasaje, Fdo. todo el fondo de la finca. Límites: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m. más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte naciente (Este) de esta finca de 7.500 m. por todo el frente del terreno. Se trata de una finca, todo con monte, con sólo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, sobre ruta enripiada. El inmueble se encuentra ocupado por los señores Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emerenciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enriquez, Laura Alborno, Guillermo Veleizán, Modesto Villalba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio, dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Eduardo Torino. Córdoba 261. Tel. 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 945

F. N° 123.704

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Valiosa casa en calle E. Clérico N° 5,
Barrio Arenales**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18:40, en España N° 955 de Salta, en autos: "Salt Card S.A. c/Cabello, Mirta Ofelia; Auza, Andrea Valeria s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-21.386/98 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 6.719,04 (2/3 valor fiscal), el inmueble

embargado a fs. 8, Matrícula Nº 72.472, Sección L, Manzana 158b, Parcela 028, del Dpto. Capital, sito en calle E. Clérico Nº 5, Barrio Arenales, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 33,50 m., Cdo. E. 20,00 m., Cdo. O. 20,00 m., Sup. 335 m². Límites: N. calle, S. Parcela 17, E. Parcela 29, O. Parcela 27. Casa con jardín al frente con rejas, portón entrada para vehículos, comedor piso de cemento, living piso de mosaico calcáreo, tres dormitorios pisos de mosaico, baño de 1ª piso de mosaico, cocina con mesada, muebles bajo mesada y comedor de diario, lavadero cubierto, galería y fondo tapiado. Entrada lateral que comunica directamente a la galería. Servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. Inmueble ocupado por Sra. Mirta Ofelia Cabello y tres hijos mayores, como propietaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, Comisión de Ley (5%) y sellado acta de remate D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino. Córdoba 261. Tel. 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. Nº 938

F. Nº 123.693

Santiago del Estero Nº 147

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermoso inmueble en Gral. Güemes**

El jueves 07/12/2000, a horas 18:00, en Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 149.953,87, transcurridos 15' sin postores, se reducirá en un 25%, pasados otros 15', sin postores, se rematará sin base, la 1/6 parte indivisa del demandado, del inmueble en Dpto. Gral. Güemes, Sección A, Manzana 30, Parcela 2, Matrícula Nº 62, en calle Alem Nº 370. Compuesto por un salón de 18 x 5 m. aprox., en parte y 6,50 en otra, con barra ladrillos, funciona confitería, piso mosaico, dos baños, cocina con mesada y pileta. Un salón de 14 x 22 m., piso mosaico en desnivel, una barra

ladrillo, entrepiso en forma de C, de 27 x 5 m. en parte y 18 x 5 en otra, escalera material, baranda hierro, una habitación y tres baños. Abajo al fondo, patio tierra, cinco piezas techo losa, piso mosaico, un salón de 22 x 5 m. aprox., techo chapas. Servicios: Luz, gas, agua, cloacas. Funciona bolicheailable La Ferro. Según fs. 64. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Zeitune, Jaime Daniel s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-20.298/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155-835446.

Imp. \$ 81,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. Nº 934

F. Nº 123.688

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL - BASE \$ 11.000,00****Tractor marca Deutz, año 1985**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18,00 en calle Alem Nº 47, de la ciudad de Metán. Remataré con la base de \$ 11.000,00 (valor de la prenda), un tractor marca Deutz, modelo AX. 120 5, año de fabricación 1985, chasis Nº FGL913, rodado delantero 1000 x 16, rodado trasero 18-4-34, motor Nº 604371, marca Deutz potencia en CV120, serie 120/1/1707, número de cilindros 6, refrigeración en aire, techo control remoto, combustible gas-oil. El bien no tiene los inyectores y la bomba inyectora. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos que se siguen en contra de: Poma, Guillermo Luis s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº 23.923/2000. Condiciones de pago: Comisión martillero 10% a cargo del comprador en el acto de remate, con más sellado D.G.R. 0,6%. Lugar de visita: José Ignacio Sierra Nº 449 (taller del Sr.

Rubio), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00. Publicación de edictos: Dos días en diario El Tribuno y dos en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473 y Cel. 03876-15660394. Metán, 30 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/12/2000

O.P. N° 933

F. N° 123.687

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en departamento
El Quebrachal, Anta**

El día 07 de diciembre de 2000, a horas 18,30 en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, Remataré con la base de \$ 9.754,15 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro N° 3.726, Sección A, Manzana 13, Parcela 9, (departamento El Quebrachal, Anta). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo R. Paz, D.N.I. N° 14.489.500, el inmueble limita al N. con calle Apolinario Saravia; al S. con propiedad del Sr. David Protti, al E. con las propiedades de los Sres. Acosta, Gerónimo y Pérez y al O. con avenida San Martín o Ruta Nacional N° 16, dentro del mismo se encuentra funcionando, una estación de servicio la cual cuenta con dos baños de primera en buen estado, una sala de espera de 5 m. x 5 m. aprox., una pieza chica de 3 m. x 3 m. aprox., todo piso de mosaico, paso de coche y paso de camión, esto con piso de cemento, techo de tejuelas y tejas y el resto losa, una fosa construida en material de cemento, toda la construcción es de material cocido (ladrillos) asentado en cal y cemento, al fondo en la parte Este Norte se encuentra un lavadero para vehículos, dicha estación de servicio cuenta con surtidores para nafta y gas-oil. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet, en los autos que se siguen en contra de Aramayo, David Julián s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° 22.378/98. Condiciones de pago: Comisión

martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto de remate. Señala 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De horas 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Cel. 15660394. Metán, 29 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 07/12/2000

O.P. N° 923

F. N° 123.667

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 21.112,24

Un inmueble Sup. 54 Has. s/Ruta Nac. N° 34

El día 07/12/2000, a horas 18:00, en calle Alvarado N° 536 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Rodríguez, Carlos H. y Vargas de Rodríguez, María E. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 11.682/99. Remate con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal equivalente a \$ 21.112,24, un inmueble rural ubicado a 30 km. desde el cruce avenida Palacio y Ruta Nacional N° 50 al citado inmueble, a 500 m. del río Manuel Elordi, se denomina finca "Tatiana". Se encuentra ocupada por el señor Carlos H. Rodríguez (demandado), detalle Matrícula N° 17.514, Sup. s/C.P. 54 Has. Límites: N. fracción 10b, Matrícula N° 11.275; S.O. fracción 11c, Matrícula N° 17.515; E. Matrícula N° 15.210, fracción 10b, Matrícula N° 11.275 y Ruta Nacional N° 34; O. fracción 11c, Matrícula N° 17.515; N.O. río Bermejo. Consta de plantaciones de maíz, chacra en crecimiento, también se observan plantaciones en crecimiento de pimiento y tomate, la propiedad no se encuentra cerrada, cuenta con una vivienda de material cocido, no tiene galpón, deuda impuesto inmobiliario al 11/09/00 es de \$ 21.318,34. Forma de pago:

Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Martillero Público Jorge E. Arias. Mayores informes al Cel. 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 919

F. N° 123.659

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Jeep Cherokee diesel mod./93, furgón térmico, muebles de escritorio, estanterías, mesas, etc.

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base y de contado y en el estado visto en que se encuentran, estanterías, muebles de oficina, mesones, computadoras, muebles para archivo, compresor, báscula, lotes de aluminio, maderas, cajones plásticos, paneles de cámara frigorífica, un furgón térmico, un jeep Cherokee, diesel, modelo '93, dominio VCC-862. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de venta: Contado más IVA 21% en el acto. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina 327, Tel. 4311382.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 918

F. N° 123.660

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante inmueble comercial
en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300)

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, conforme títulos, el inmueble Catastro N° 17.625, Sección L, Manzana 10ª, Parcela 3, Plano 1127, Sup. 284,92 m², ubicado en Pje. Zorreguieta 134. Consta de un galpón parabólico, totalmente cerrado, con cubierta de chapas y pisos de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz y se encuentra desocupado. Base \$ 19.973,13 más IVA 21% sobre el 10% del precio de venta y en caso de no haber postores, pasados quince minutos se rematará con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 9.986,56 más IVA. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló y Martillero Público Julio César Tejada, Tel. 4311382.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 913

F. N° 123.647

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Santa Lucía

El 06/12/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$

86.065, el inmueble Catastro N° 82.636, Sección "L", Manzana 213, Parcela 2a, Dpto. Capital (S.T. 5.078,61 m²), ubicado en Barrio Santa Lucía, en calle Santa Catalina entre Sta. Teresita y Sta. Mónica. Amplio inmueble donde funcionaba el centro comercial del barrio, hay construidos 26 locales comerciales de material, pisos mosaicos, techos de losa y galerías de chapas, 10 con baños privados y dos baños grandes para compartir. Los locales se encuentran ocupados por distintas familias y uno para Oficina de Registro Civil. Manifestando los ocupantes que lo hacen como locatarios pero que hace mucho tiempo que no abonan alquiler alguno. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Empresa de Construcción Giácomo Fazio S.A. s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-52.854/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/12/2000

O.P. N° 892

F. N° 123.616

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad ubicada
sobre Ruta Nacional N° 34, entre Pichanal
y Embarcación (localidad Elordi,
Km. 1335 aprox.) aptas para cultivo**

El día jueves 07 de diciembre del año 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta), de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Morales, Dante; Bringas, Olga G. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-32.034/99. Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 42.169,77: Un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Dpto. Orán (localidad Elordi), identificado como Catastro N° 17.502, cuyas medidas son 75 Has. Límites: Según títulos. Acceso sobre Ruta Nacional N° 34. Consta de un galpón de 18 m. por 20 m. aprox., techado con chapas de zinc, sin paredes

laterales, una casilla precaria de madera. Pozo de agua para bomba de 8 pulgadas, 15 Has. aprox. de monte alto con distintos tipos de árboles, 3 Has. aprox. con bañados en distintos lugares. El resto apto para agricultura, parcialmente alambrada, pasa línea eléctrica de alta tensión. Estado de ocupación: Deshabitada, con contrato de arriendo hasta 09/01. Condiciones de pago: Seña: 30% con más 1,25% de la D.G.R. y el 5% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes al martillero Diego Chacón Dorr, España 955, Ciudad. Tels. (0387) 156837916 - 4321663.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 965

F. N° 123.732

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos: "Aguilera, Osvaldo Federico vs. Aguilera, Fermín Alejo, Arrollo Aguilera, Vilma Luisa y otros s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 22.663/98, cítese a Vilma Luisa Arroyo Aguilera y/o sus sucesores por edictos que se publicarán 5 veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer su derecho en el término de 6 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. El juicio de prescripción adquisitiva se refiere al inmueble Rodeito u Ovejería, Catastro 980 del Dpto. Rosario de la Frontera, Salta, Metán, 30 de junio de 2000. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria".

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 943

F. N° 123.702

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Robustiano Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 003.485/00, hace saber:

1. Que con fecha 09 de noviembre de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de

Robustiano Eduardo Díaz, con domicilio real en calle San Juan N° 420 de esta Ciudad, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Rubén Romero, con domicilio en calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 08 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Alvarado N° 1399 de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de horas 19,00 a 21,00.

4. Que se ha fijado el día 16 de marzo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación y el día 02 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5. Que se ha fijado el día 16 de mayo de 2001 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

6. Que se ha fijado el día 25 de julio de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte.

7. Que se ha fijado para el día 14 de agosto de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a horas 10,00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8. Que se ha fijado para el día 22 de agosto de 2001 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, diciembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 12/12/2000

saber: 1) Que con fecha 04 de setiembre de 2000, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en calle Francisco Arias N° 761 y procesal en calle Pueyrredón N° 555, Dpto. "D" de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en calle Pueyrredón 634 de esta Ciudad, quien atenderá los días martes y viernes en el horario de 18:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán verificar tempestivamente sus créditos, munidos de los títulos justificativos pertinentes. 4) Que se ha fijado como fecha el día 12 de marzo de 2001 como fecha tope hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual y el día 25 de abril de 2001 para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. 5) Determinar que dentro de los 10 días contados a partir de la fecha debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificaciones categorías de acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C. a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo. 6) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la L.C. y la fijación de un período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad según el Régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 22 de noviembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 110,00

e) 04 al 11/12/2000

O.P. N° 927

F. N° 123.677

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Cruz, María Teresa"; Expte. N° C-61.555/00, hace

O.P. N° 860

F. v/c. N° 9.586

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a

cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "Vilte, Roberto Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-58.680/00 (Hoy Quiebra), que con fecha 05 de setiembre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 08 de febrero de 2001, para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación de Créditos, al Síndico contadora Adriana Suredade Milano, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Pueyrredón N° 634, de Salta Capital, el 27 de marzo de 2001, como fecha en que el Síndico debe presentar Informe Individual de Créditos y 09 de mayo del mismo año el Informe General. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos y se haga entrega a la Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación del fallido. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 al 06/12/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 958 F. N° 123.723

Por 5 días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común a cargo de la Dra. Viviana

Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H."; Expte. N° 3.243/99 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2000. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I) Fijar el día lunes doce de febrero de 2001 para que Sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. II) Fijar el día jueves diecinueve de abril de 2001, a Hs. 09:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. III) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo", en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Juez; Ante Mí: Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 13/12/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 960 F. N° 123.726

SOCIEDAD NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea Extraordinaria

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2000, a horas 09,00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 10,00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración sobre la reconducción de la sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no

menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Leonor Patricia Pedrosa

Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 13/12/2000

O.P. N° 872 F. N° 123.590

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Renuncia del derecho de preferencia.
- 3°) Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del Estatuto.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito liberado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán de admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 973

F. N° 123.747

"DEL VIRREY S.R.L."**Modificación del Contrato Social**

En virtud de la Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 26 de setiembre de 2000, los socios: Arturo Daniel Ruiz de los Llanos, L.E. N° 8.170.056, argentino, casado, de profesión comerciante, de 55 años de edad, con domicilio en Paseo Güemes N° 20, de esta Ciudad y la señora Alicia Durand Alzola, D.N.I. N° 5.314.148, argentina, casada, de 54 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Paseo Güemes N° 20 de esta Ciudad, deciden adecuar la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil, dividido en doce cuotas de Pesos un mil cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Arturo Daniel Ruiz de los Llanos suscribe diez cuotas sociales de Pesos diez mil; la señora Alicia Durand Alzola suscribe dos cuotas sociales de Pesos dos mil. Dejándose constancia que dichas cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 971

F. N° 123.740

CIRCULO MEDICO DE ANTA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Anta, convoca a sus asociados para el día 21 de diciembre del corriente año, a una Asamblea General Ordinaria, al local de la Institución, sito en calle Rivadavia N° 394 de la ciudad de Joaquín V. González, a horas 22,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del Estatuto social.
- 2°) Renovación total de las autoridades.

- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables cerrado el 31/05/2000.

Lucía Farfán

Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/12/2000

O.P. N° 959

F. N° 123.718

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Oftalmología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/00, a horas 11,00 en Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2° Consideración de Memoria, Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios correspondientes a 1997, 1998 y 1999.
- 3° Renovación de Comisión Directiva.

Dr. Victoriano de la Arena

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 981

F. N° 123.759

AERO CLUB METAN**Asamblea General Ordinaria**

El Aero Club Metán convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 2000, a horas 20,00, en Avda. 9 de Julio de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio anterior.
- 3° Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4° Renovación de autoridades y Organo de Fiscalización.

Nota: Se establece que transcurrida media hora de la fijada (Hs. 20,00) para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Silvia del Valle Gómez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

José Daniel Bubenias

Presidente

e) 06/12/2000

O.P. N° 970

F. N° 123.741

CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Soledad convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2000, a horas 10.00, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.

- 2° Tratamiento de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/07/98, 31/07/99, 31/07/00.

- 3° Fijación de cuota societaria.

- 4° Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Cronograma Electoral: 12/12/2000 exhibición de padrones; hasta el 15/12/2000 impugnaciones al padrón de socios; 16/12/2000 conformación de la Junta Electoral a horas 18,00 en Centro Vecinal; 20/12/2000 presentación de listas de candidatos y apoderados a horas 20,00 en Centro Vecinal; 26/12/2000 oficialización de listas y boletas del sufragio.

Pedro Fernando Sánchez

Secretario

Imp. \$ 8,00

Enrique Jesús Arias

Presidente

e) 06/12/2000

O.P. N° 968

F. N° 123.735

ASOCIACION SALTEÑA DE ARTESANOS**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Salteña de Artesanos, Personería Jurídica N° 1702, convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados, la cual se llevará a cabo el día sábado 30 de diciembre de 2000, a horas 10,30, en el domicilio de calle 10 de Octubre N° 551 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.

- 2° Lectura del Acta anterior.

- 3° Memoria: Ejercicios 1998-2000.

- 4° Balances: Ejercicios 1998-2000.

- 5° Informe del Organo de Fiscalización.

- 6° Elección de autoridades.

Nota:

c- La Asamblea General Extraordinaria se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

d- Se comunica a los Sres. asociados, que se encuentra a disposición de los mismos el Reglamento.

y Cronograma Electoral, en el domicilio señalado precedentemente.

Por Comisión Directiva

Pantaleón Guitián	Luis Beltrán Yapura
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 06/12/2000

AVISOS GENERALES

O.P. N° 992 R. s/c. N° 8.867
Salta, 02 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 04/2000

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical de Salta**

Y VISTO:

La prórroga dispuesta para las elecciones de renovación de cargos partidarios de Unión Cívica Radical de Salta;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se ha fijado para el día 18 de marzo de 2001;

Que el mandato de todas las autoridades partidarias caduca el 27 de diciembre de 2000;

Que la situación de acefalía podría alterar la regularidad institucional del partido;

Que la prórroga de la fecha de elecciones tuvo como causa la extraordinaria situación de emergencia social, lo cual justifica otorgar solución institucional de naturaleza excepcional;

Que se considera prudente otorgar continuidad a los mandatos por el período comprendido entre la caducidad del mandato y la fecha de elecciones fijada para el año próximo;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Prorrogar el mandato de todas las autoridades partidarias hasta el día 18 de marzo de 2001.

Segundo: Comuníquese y publíquese.

Italo Franco	Darío R. Mimessi
Secretario	Presidente
Sin cargo	e) 06/12/2000

O.P. N° 991

R. s/c. N° 8.867

Salta, 02 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 03/2000

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical de Salta**

Y VISTO:

La Resolución N° 12/00 del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada resolución se fija nueva fecha de convocatoria a elecciones internas para cargos electivos nacionales y partidarios;

Que las Resoluciones N°s. 10/00 y 11/00 del Comité Central fueron ratificadas por esta Convención Provincial;

Que resulta competencia del Comité Central convocar y fijar la fecha de realización de los comicios internos;

Que numerosos sectores han coincidido en que la fecha del 18 de marzo de 2001 es propicia para realizar las elecciones partidarias;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 12/00 del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta y fijar como fecha para la elección interna de cargos partidarios y cargos electivos nacionales para el día 18 de marzo de 2001.

Segundo: Comuníquese y publíquese.

Italo Franco	Darío R. Mimessi
Secretario	Presidente
Sin cargo	e) 06/12/2000

O.P. N° 990

R. s/c. N° 8.867

Salta, 02 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 02/2000

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical de Salta**

Y VISTO:

Las Resoluciones N°s. 10/00 y 11/00 del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 11/00 se incluye en el Orden del Día la ratificación de la Resolución N° 10/00 del Comité Central;

Que la resolución citada precedentemente ha sido dictada con carácter extraordinario e invocando la grave situación de emergencia social que afecta a nuestra Provincia;

Que la disposición ha resultado acertada en tanto respeta los principios fundacionales de nuestro partido que imponen otorgar preeminencia a la situación social que aqueja a los ciudadanos salteños;

Que, asimismo, la resolución ha respetado las atribuciones de las que se encuentra investida esta Convención, dictando la medida en un marco de urgencia y sujeto a ratificación;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**La Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 10/00 del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta.

Segundo: Comuníquese y publíquese.

Italo Franco

Secretario

Sin cargo

Darío R. Mimessi

Presidente

e) 06/12/2000

O.P. N° 989

R. s/c. N° 8.867
Salta, 02 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 01/2000

**Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical de Salta**

Y VISTO:

La Resolución N° 11/00 del Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución referida se incluye en el Orden del Día el análisis de la situación de la Alianza Salteña y la reformulación de la participación de la Unión Cívica Radical;

Que han transcurrido ya varios años desde que la Convención Nacional de la U.C.R. aprobara por

unanimidad la propuesta de buscar acuerdos con otros sectores políticos y sociales. Para los radicales, esa fue una decisión histórica, pues, aunque constantemente hemos promovido el diálogo y la búsqueda de coincidencias con otras fuerzas políticas, es claro que somos un partido que siempre hemos defendido nuestra individualidad y nuestros principios, en los que nos reconocemos intransigentes, pues constituyen nuestra causa;

Que los radicales de Salta, receptando la voluntad popular conformamos la Alianza Salteña para enfrentar un adversario duro e inescrupuloso, aferrado al poder y enemigo de la alternancia política, que ha impuesto un gobierno hegemónico caracterizado por la falta de transparencia y la exclusión social;

Que la malversación reiterada de los fondos públicos, la exorbitancia de los compromisos crediticios contraídos, el relajamiento del control de la hacienda estatal, la obsecuencia judicial, el encubrimiento mediático y la intolerancia traducida en brutal represión frente a legítimos reclamos, configuran sólo algunos eslabones de una gestión de gobierno que ha culminado en un absurdo divorcio del Estado con la Sociedad Civil;

Que la carencia de política de Estado que contemplan equitativamente las expectativas de todos los gobernados, sumada a la instrumentación corrupta de estrategias favorecedoras de espúreos intereses, han socavado las fuentes de producción locales y eliminado la inversión genuina;

Que el alto nivel de endeudamiento provincial ha comprometido gravemente la coparticipación federal de impuestos para la próxima década, mientras se advierte que las erróneas políticas crediticias ponen de manifiesto escasa reactivación económica, extinción de fuentes laborales y fomento de políticas de concentración de la riqueza en desmedro de sectores marginados y pauperizados que reducen sus expectativas de vida a la distribución partidista de la prebenda por parte de una administración pública anquilosada, ineficiente y deficitaria;

Que ante el acrecentamiento de la brecha social y la indiferencia del Gobierno Provincial para con la pobreza de la mayoría, constituye deber insoslayable de la Unión Cívica Radical propugnar acuerdos con las fuerzas políticas de la provincia de Salta a fin de restablecer la equidad social y la ética pública y terminar con las sucesivas postergaciones del pueblo salteño;

Que la instauración de la denominada Ley de Lema ha constituido obstáculo para el fortalecimiento de los partidos políticos, como también ha medrado la

posibilidad de conformar una fuerza multipartidaria con comunidad de principios políticos y objetivos que trasciendan la coyuntura electoral para plasmarse en alternativa de poder;

Que en el ámbito político local, la Unión Cívica Radical de Salta concibió la Alianza Salteña como una herramienta que permitiera cultivar el bienestar general y la constituyó en defensa de las instituciones democráticas y de los derechos de todos los ciudadanos. Contrariamente, vio reducida su proyección a procesos electorales con magros resultados que para nada han generado un cambio social en favor de la ciudadanía;

Que, ante la experiencia recogida, los radicales de Salta reivindicamos más de cien años de lucha política que justifican la consideración respetuosa de su dirigencia, la búsqueda del equilibrio interpartidario en la toma de decisiones de la coalición en la que nuestro partido se inserte y la equidad en el reparto de candidaturas;

Que estamos persuadidos de que ninguna coalición ha de convertirse en referente popular mayoritario hasta tanto no se erija sobre un núcleo de coincidencias básicas y un programa de acción política consensuado por los partidos políticos confluyentes;

Que constituye principio esencial reflejar la simetría de las fuerzas involucradas en un proyecto que pretenda cambiar la concepción de la política en nuestra Provincia;

Que lo expuesto importa establecer principios que han de regir la estrategia política que en la provincia de Salta ha de seguir la Unión Cívica Radical y se corresponde con la atribución de esta Convención Provincial de dictar el programa y plataforma electoral a tenor de lo dispuesto por el Artículo 8° de la Carta Orgánica Provincial;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

La Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

Primero: Establecer que todo pacto político con fuerzas partidarias provinciales deberá respetar las siguientes orientaciones y principios:

- a) Adhesión de la fuerza política a la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación conformada a nivel nacional.
- b) Sostenimiento y defensa de las políticas que adopte el Gobierno Nacional de la Alianza.
- c) Formulación común de pautas programáticas que sostendrá la coalición en la provincia de Salta.

d) Distribución simétrica de candidaturas para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, entre las fuerzas políticas aliadas mediante conformación mixta de listas electorales;

Segundo: Exigir al Gobierno de la provincia de Salta la inmediata derogación de la Ley de Lemas en todo el territorio provincial.

Tercero: Solicitar el apoyo decidido de los legisladores nacionales que componen la Alianza al Gobierno Nacional.

Cuarto: Invitar a los Sres. Delegados a la Convención Nacional, Delegados al Comité Nacional, Autoridades de la Convención Provincial, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales Municipales, a refrendar la presente resolución.

Quinto: Comuníquese y publíquese.

Italo Franco

Secretario

Sin cargo

Darío R. Mimessi

Presidente

e) 06/12/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 994

De la Edición N° 16.040, de fecha 05/12/2000.

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

Pág. N° 6593

O.P. N° 938

F. N° 123.693

Por: Ana Lía Plaza - Expte. N° C-20.298/98.

Donde dice:

El jueves 17/12/2000...

Debe decir:

El jueves 07/12/2000...

La Dirección

Sin cargo

e) 06/12/2000

RECAUDACION

O.P. N° 986

Saldo anterior.....	\$ 203.597,00
Recaudación del día 05/12/00	\$ 939,70
TOTAL	\$ 204.536,70

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 16.041

Del día 06 de diciembre de 2000

O.P. N° 993

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN **0943**

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:
.....

DOC. IDENTIDAD: LE/LC/DNI Nº.....

ESTADO CIVIL: Soltero Casado Viudo Divorciado

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD: Argentino nativo: Naturalizado: Por opción:

DOMICILIO:

REAL: Calle..... Nº..... Piso:..... Dpto:.....

Localidad:..... Provincia:..... C.P:.....

Tel:..... Fax:..... E-mail:.....

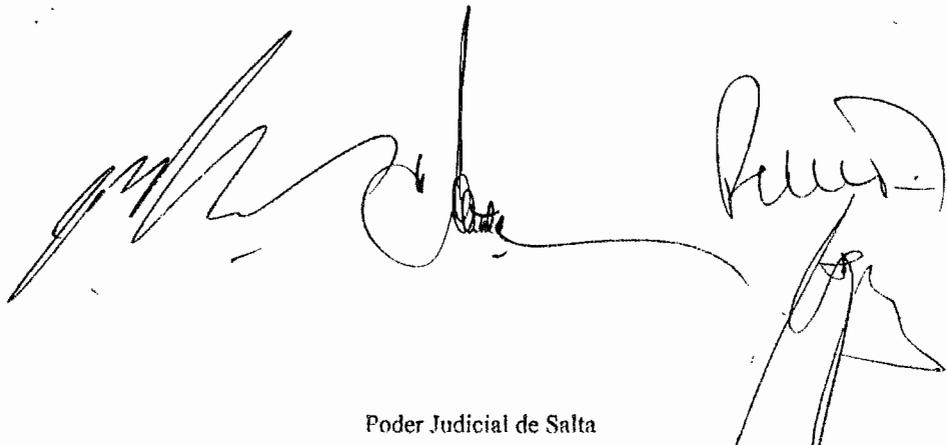
CONSTITUIDO (ver art. 15 del regl.): Calle:.....

Nº..... Piso:..... Dpto:.....

Tel:..... Fax:..... E-mail:.....

NOMBRE DEL PADRE:.....

APELLIDO y NOMBRE DE LA MADRE:.....



Handwritten signatures of the applicant and a representative, likely a lawyer or official, at the bottom of the form.

TITULO DE ABOGADO
(art. 13 ap. A)

0945

FACULTAD:.....

UNIVERSIDAD:.....

FECHA EXPEDICION:...../...../.....

INSCRIPCION EN LA MATRICULA
(art. 13 ap. B)

N°:..... COLEGIO:.....

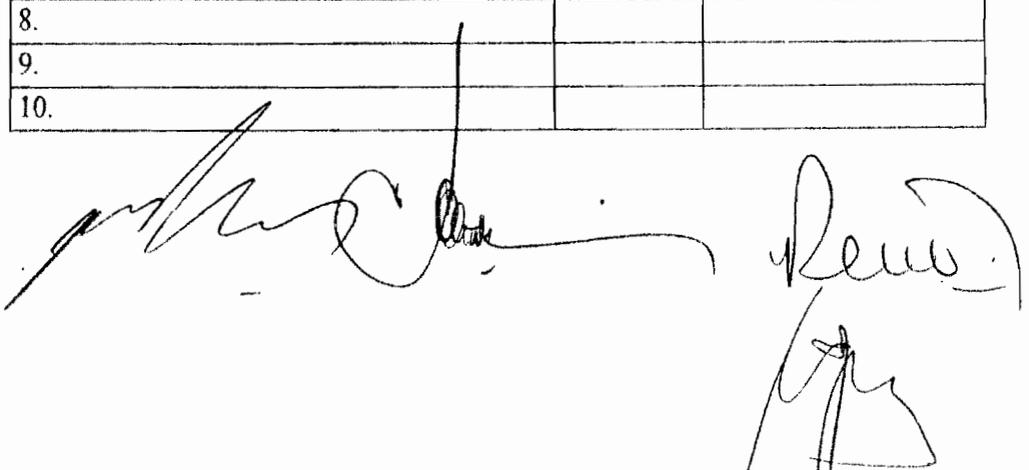
CUIL/CUIT:.....

ACTIVIDADES ECONOMICAS:.....

INSCRIPCION REGIMEN PREVISIONALL:.....

CARGO AL QUE ASPIRA:

CARGO	DISTRITO	CIRCUNSCRIPCION
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and a stamp with a signature on the right.

TRABAJOS Y PUBLICACIONES CIENTIFICO- JURIDICAS (art. 13 ap. C)

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.]

0967

INDICE DE DOCUMENTACIÓN

CONCURSO CONVOCADO POR ACORDADA N° _____

LEGAJO N° _____

N° Orden	DESCRIPCION E INDIVIDUALIZACIÓN	Fojas
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]